

HOJA OFICIAL DE CARTAGENA

Autorizada por el Excmo. Ayuntamiento

Saludo a Franco ¡Arriba España!

Publicación diaria de la tarde

Precio 0'15 cts.

Lunes 20 de Mayo de 1940

Núm. 134—Año II

F. E. T. y de las J. O. N. S. NORMAS para PAN por los militantes la RENUNCIA de PAN y ADHERIDOS

CIRCULAR de la Jefatura Provincial

La Jefatura provincial del Movimiento nos envía la siguiente circular.

Se pertenece a la Falange por que se ha adoptado un continente especial en la vida; y se conoce el hombre de la Falange por que, en su manera de producirse frente a las necesidades de la Patria, adopta un estilo que, en resumen, es la fe operante convertida en obras.

No es Falange Española Tradicionalista y de las J. O. N. S. una trincheras desde la cual se ostentaban determinados privilegios, o se le haga trampolín para alcanzar elevados grados o facturas prebendadas, sino una organización política donde el pueblo hecho Milicia asciende hasta el Estado, para implantar en él la bandera gloriosa de la Revolución Nacional-sindicalista.

Entre nosotros, camaradas, el servicio tiene un carácter tan hondo y trascendente, que, con palabras de José Antonio, nuestro camisa azul es un hábito, por la austeridad y el rigor de disciplina que exige el vestigio de disciplina que en los campos de batalla, frente a la horda roja o en los patibulos de la retardaguardia marxista, murieron con la seguridad de que su sacrificio sería fecundo para el glorioso porvenir triunfante de nuestra guerra de Liberación, sonrientes, seguros en su fe, al grito de "¡Arriba España!", ya comprendéis, camaradas, que nada, por muy heroico y digno que nos parezca, puede tibar la imperterrita conciencia que cada uno de nosotros, en esta intemperie alitva del nuevo amanecer de España, permanece tenso y dispuesto en su lugar de combate.

Para nosotros, que sabemos de la solicitud del Caudillo en el Go-

COMENTARIO

En la forma de actuar, de organizar, en una palabra de ser los gobernantes y gobernados se ve la educación, la cultura.

Los postulados de la Falange, esos postulados que desde los primeros días nos distinguieron de los demás, haciendo de nuestras doctrinas madre liberadora, se van implantando poco a poco en nuestra España, hombres de pura ceja falangistas, adaptando nuestra forma de ser al tiempo, los van adentrando en el alma popular, al principio parecer duros, sobrios; pero se ha de saber que en síntesis esto es la Falange.

La holguina a la buena vida se dejó allá, junto a las mansas y tranquilas aguas del Ebro, en las cumbres nevadas de nuestro Teruel; ellos pueden hablar de la comodidad que usaron los combatientes, noches en vela, combates constantes en los cuales aguardaba la muerte con su designio fatal.

Si ellos no tuvieron descanso concedíales Dios el eterno de su gloria; nosotros creste lo que creste hemos de seguir la senda que ellos con desinterés patrí nos marcaron.

Hoy tenemos nosotros un frente de batalla, frente de combatientes anónimos, que no se llama Brunete, ni Extremadura, pero su nombre llena todos los confines de la Patria, es el frente de la Paz; en vanguardia o retardaguardia tienen un puesto todos los españoles, unos dando lo que les sobra, otros no dando nada pero trabajando y teniendo fe en nuestros designios imperiales.

La legislación para todos, as normas que se trazan son para que sean seguidas por unanimidad, no somos un partido que represente luchas de clases, porque en la Falange no las hay, solo la inteligencia y el espíritu de trabajo y accediendo al sacrificio, son las consideraciones de más dignidad y el grado único de nobleza que vive en la Falange.

COMANDANCIA GENERAL del Departamento Marítimo

Esta mañana, a las 12, el Excelentísimo Señor Comandante General de este Departamento, con tribuna en la Estrada, recibiendo a los Jefes de Cuerpo de la Armada, y a continuación a los segundos Jefes y comisarios de cada Cuerpo, integradas estas por los jefes y oficiales franceses de servicio, figurando en las mismas el oficial más antiguo de cada Cuerpo Auxiliar.

INSTITUTO NACIONAL de Enseñanza Media de CARTAGENA ANUNCIO OFICIAL

Matrícula de Ingreso.—Este Centro abre un plazo de matrícula, entre los días veinticinco y treinta del corriente mes, para aquellos alumnos que reuniendo las condiciones exigidas por la legislación vigente, deseen solicitar el examen de ingreso en la próxima Convocatoria del mes de Junio, advirtiéndose que esta Convocatoria es la única permitida por las disposiciones actuales. Pedrán currículum teniendo la preparación necesaria hayan cumplido ya o cumpan en la edad de diez años en el presente año de 1940.

Será precisa presentación de una instancia reintegrada con 150 y manuscrita por el solicitante dirigida al Sr. Director del Instituto; la Partida de Nacimiento, legalizada si el interesado no ha nacido en la provincia de Murcia; certificado de revinculación con resultado positivo y de no padecer enfermedad contagiosa; adquisición del Libro de Calificación Escorial en este Centro; cinco pesetas en papel de pago al Estado; cinco pesetas en metálico; dos timbre móviles de 0'25 y dos fotografías de tamaño de carnet.

Aquellos alumnos que verifiquen examen de Ingreso en Colegios legalmente reconocidos deberán legalizar también su inscripción en la Secretaría de este Instituto, sujetándose a los requisitos arriba mencionados.

Cartagena 18 de Mayo de 1940.
El Secretario
Leopoldo Caterineu
V.º B.º.—E. Director, Constantino F. Guisano.

La Junta Provincial de Primera Enseñanza

En la capital se reunió la Junta Provincial de Primera Enseñanza, tratando de nombramientos de maestros en erio traslados, dispensas de edad para servir interinidades, licencias y permutas.

Entre estas últimas figura la entablada entre don Ricardo Ortega Merino, maestro de Los Dolores (Cartagena) y don Antonio García Carrillo, de Campillo de Abejo (Fuente Álamo).

FARMACIAS DE GUARDIA

Esta noche
Sra. Viuda de J. Morales, calle del Aire.

COMMUNION de IMPEDIDOS

Ayer mañana tuvo lugar el acto de comunión a los enfermos de la Parroquia de Nuestra Señora del Carmen y Santo Viático procesionalmente.

A las siete de la mañana salió la procesión de dicho templo, en la que formaban diferentes asociaciones religiosas y numeroso público, figurando entre aquéllos a las de Hijos e Hijos de María de la Misericordia, Juventudes Comarcanas, Hijos de María del Patronato y Terzanos Franciscanos, entre otros.

El Sr. sacerdote fue llevado por el Sr. Arcipreste y cura párroco don Manuel N. da, portando las varas paliales distinguidos señores.

La banda de música del Regimiento de Infantería de Marina, acompañó al Santo Viático, entonando diferentes composiciones sacras durante toda la carrera.

Cerraba la procesión una escuadra de Flechas de las Organizaciones Juveniles Locales.

El acto resultó lucidísimo.

COMISARIA GENERAL de Abastecimientos y Transportes
Sub-delegación especial de Cartagena

Con el fin de legalizar la situación de los tenedores de los artículos intervencionados por la Comisión General de Abastecimientos y Transportes, que al final de esta campaña, se les advierte que se da un plazo de diez días, que finalizará el 28 de actual, para poner a disposición de esta Delegación provincial los artículos de consumo (Alimentos), tales las cantidades que poseen, para que una vez declarada se proceda a su registro, a previo pago del importe a precio de tasa.

Pasado el referido plazo se procederá por los agentes de mi autoridad a efectuar registros de domicilios, y caso de encontrarse alguno de los referidos artículos, el tenedor será sancionado por mi autoridad con todo rigor, pasando el tanto de culpa por desacato y obstrucción a los Tribunales competentes.

Relación que se cita:
Aceite, arroz, azúcar, bacalao, café, garbanzos, judías, lentejas, tocino y manteca (en pila y unida).

ARRESTOS Y MULTAS

El Gobernador civil ha impuesto 14 multas y arrestos a otros tantos individuos de la provincia, por tener artículos de consumo, vender a precios abusivos y blasfemar.

Las multas son de 10.000, 5.000, 2.500, 1.000 y 500 pts., y los arrestos de 30, 15 y 8 días.

La multa por blasfemar ha sido de 150 pts.

Además en el Gobierno civil han facultado la siguiente nota:

"Habíendose comprobado que don Domingo Meseguer, ad-mi-nistrador de las divers as fábricas que tiene a sus obreros hasta catorce horas de trabajo diarias, por lo cual ha sido sancionado no les abonaba el jornal correspondiente y hasta incluso a algunas no les abonaba nada de las horas extraordinarias, he acordado imponerle una sanción de 10.000 pesetas de multa y 30 días de arresto, a su perjuicio de otras responsabilidades que por el ministerio del Trabajo pudieran corresponderle."

Casa de Socorro

Han sido curados:

- Vicente Moya Lorca, 6 años; con tumoración en la región occipital.
- Jesús de Mises García, 15 años; heridas por mo disco en el dedo índice y cara dorsal de la mano derecha.
- Maria Vidal López, 24 años; extracción de una aguja del dedo índice de la mano de echa.
- José Zaragoza López, 50 años; 40 años en la cara.
- Caridad Velasco de Lesusa, 40 años; herida incisiva de 2 centímetros en el dedo índice de la mano derecha.
- Sacramento García Aguiar, 4 años; difteria faríngea.
- Emilio Jiménez Gavache, 4 años; herida contusa de forma irregular en el arco superciliar izquierdo.
- Dolores Cuenca Bianqui, 16 años; herida incisiva en el dedo anular de la mano derecha.
- Luis Zaragoza López, 6 años; herida contusa en la región occipital.
- Fernando Gutiérrez Aparicio, 47 años; herida punzante en la cara palmar de la mano derecha.
- Dolores Imberón Alcaraz, 3 años; herida contusa de 2 centímetros en la región frontal.
- Encarnación Merino Garre, 2 años; herida incisiva de 3 centímetros en la región glútea izquierda.

PRECIOS DE LAS CONSERVAS DE PESCADO Y SALAZONES

De conformidad con lo dispuesto por el Ministerio de Industria en orden de 17 de abril último, en relación con los precios de las conservas de pescado y salazones, los fabricantes industriales y los comerciantes vienen obligados a fijar sobre los envases, en forma lito-grafiada, precio de venta al público por lata, con arreglo a la tarifa inserta en el Boletín Oficial de esta provincia de 10 de actual.

El precio de venta en fábrica será el que se deduzca de dicha tarifa, con un descuento mínimo del 20 por ciento, estando incluidos en el descuento todos los gastos de transportes y margen de los intermediarios.

Los comerciantes podrán cargar, aparte, los impuestos del Timbre y arbitrios de consumo municipales y provinciales, siempre que excedan de cinco céntimos por bote y pueda efectuarse la exacción contra sellos adheridos a los envases.

Los géneros que se encuentran en poder de almaceneros y detallistas serán marcados bajo la vigilancia de esta Delegación provincial, antes del día 28 del mes corriente, desde cuya fecha no se permitirá con ningún motivo ni pretexto la venta al público de las conservas de pescado y salazones que no reúnan dichas condiciones.

Asimismo, en los establecimientos de venta al detall serán fijados listines con caracteres bien visibles de los artículos y precios a que se hace referen-cia.

PRECIOS DE LA CARNE DE GANADO VACUNO

Al objeto de regular el servicio de abastecimientos de carnes frescas dando unidad a los precios y cantidades, por esta Delegación provincial han sido fijados, con carácter provisional, para la venta al público de las especies vacuna, los siguientes precios máximos:

Carne de primera (filetes)	
De reses vacunas mayores, 9 pesetas kilo; de ternera, 10 ídem.	
Carne de segunda (morcillo, falda y escabeche)	
De reses vacunas mayores 6 pesetas kilo; de ternera, 7 ídem.	
Carne de tercera (esqueleta, pecho y rabo)	
De reses vacunas mayores, 3 pesetas kilo; de ternera, 4 ídem.	

Estos precios empezaron a regir ayer.

Embudo del País
Butifarra 8,00 Ptas Kg.
Sobrasada de Murcia 8,00
Longaniza Murciana 10,50
Cartagena 20 de Mayo de 1940.
El Subdelegado Especial
LUIS VIAL

Por el Imperio hacia Dios

Normas sobre el racionamiento del PAN

BANDO

DON LUIS DE VIAL Y DIESTRO, Alcalde Presidente del Excmo. Ayuntamiento de esta Ciudad.

HAGO SABER: Que por el Excelentísimo Sr. Gobernador civil de esta provincia, con fecha 19 de los corrientes, se ha dictado el Bando cuya exposición y pa te dispositiva dicen así:

HAGO SABER: El Nuevo Estado Nacional-sindicalista, por poseer un continente espiritual que se ha rescatado para la gloria de la Patria a costa del sacrificio de miles de hermanos nuestros en la gran Cruzada de Liberación de España, impone en la conciencia de todos los españoles un sentido de verdadera disciplina que ha de mostrarse en todas cuantas ocasiones la voz de mando del Caudillo que dirige los destinos de nuestro pueblo nos dé una consigna.

Atrasados en gran parte nuestros campos por la teoría marxista que se comulca en su su inmovilidad en agostar la fecundidad de nuestras tierras, uno de los más ricos productos de los mismos ha debido sufrir las tristes consecuencias de tan ciegos y ceguescitos, añadiéndose en las circunstancias presentes los nuevos motivos que agravan la situación producida; pero la mano de la Providencia, que milagrosamente supo conducir por su ruta de imperio la grandeza a España en las horas difíciles de su historia, nos ha deparado en esta cuestión con abundancia ilimitada, seguras esperanzas de un próximo éxito en la prosperidad con que ha beneficiado el primer año de trabajo en la paz.

1.º.—Hasta el día 20 de los corrientes deberán presentarse en las oficinas de la Subdelegación especial de Abastecimientos y Transportes, sitas en la Casa Consistorial, las libretas de racionamiento, para proceder a su revisión y visado.

2.º.—La revisión y visado de las libretas, se hará en el mismo acto de su presentación, y los titulares de las mismas deberán acompañar declaración jurada de los ingresos familiares percibidos mensualmente. Estas declaraciones juradas, deberán formularse según el modelo que se publica a continuación del presente Bando.

3.º.—Posteriormente se hará la comprobación de las declaraciones juradas con los datos fiscales obrantes en las oficinas municipales, y toda falsedad en las mismas, será ejemplarmente sancionada.

Cartagena 20 de Mayo de 1940.
EL ALCALDE,
LUIS VIAL

Modelo de Declaración Jurada

Don Titular de la libreta de racionamiento n.º que tiene su domicilio en la calle n.º Diputación declaro bajo juramento por su honor, que los ingresos mensuales percibidos por el que suscribe en individuos de su familia que viven en su compañía, ascienden a pesetas.

Cartagena de Mayo de 1940.
(Firma)

Las hojas de declaración jurada se venden en la Imprenta CARREÑO JARA, 10

Comisaría General de Abastecimientos y Transportes
Subdelegación de Cartagena

Se hace saber que a partir de hoy, los precios de venta de la patata serán los siguientes:

Productor, 0'55 pesetas Kg.
Alm. censales, 0'62.
Público 0'70.

Lo que se pone en conocimiento del público para su cumplimiento advirtiéndose que las infracciones serán ejemplarmente sancionadas. A estos precios se aumentarán los gastos de transporte.

Cartagena 20 de Mayo de 1940.—
El Subdelegado Especial, LUIS VIAL.

Prohibición de vocablos extranjeros en rótulos públicos

El Boletín Oficial del Estado, en su número de fecha 17 del actual inserta la siguiente disposición:

Artículo 1.º.—Queda prohibido en todos los rótulos, avisos y lugares de vocación genéricos, extranjeros con denominaciones de establecimientos o servicios de comercio industrial, mercantiles, de hospedaje, de alimentación, profesionales, espectáculos y otros semejantes.

Art. segundo.—En el término de un mes, a partir de la publicación de la presente orden en el Boletín Oficial del Estado, deberán desaparecer de rótulos y murallas las palabras que actualmente están figurando en la prohibición que antecede.

Art. tercero.—Por los gobernadores civiles y los alcaldes se vigilará el cumplimiento de estas normas y se impondrá a los infractores, o se propondrá en su caso, las sanciones gubernativas que proceda.

Movimiento en el puerto ENIRADOS

Moto velero español "So'edad Vera" de Tarra-gona, con mine al de plomo.
Vapor español "Castell Santa-Cara" de Cádiz, con carga militar.
Moto velero español "Kala Bona" de Castellón, en lastre.

Salidos

Moto velero español "Carmen Sánchez Vera" para Valencia, con abonos.
Vapor francés "Lursac" para Caillo (Argelia), con plomo en barra.
Vapor español "Castillo Santa-Cara", para Palma de Mallorca, con carga militar.

Si tus medios lo permiten, cede tu pan en beneficio del trabajador

bierno del Estado, sus consignas son órdenes rigurosas.

Y cuando frente a las necesidades de la Patria que en uno de sus fundaméntales problemas de abastecimiento, reclama una ordenación del consumo que permita llegar felizmente a la próxima cosecha, que, gracias al Cielo, se nos promete próspera, el Caudillo, interpretando con su visión superior los postulados de los Nacional-sindicalistas, nos ha indicado la conveniencia de que renunciemos a nuestras raciones de pan en favor de aquellos nuestros hermanos que, con penoso trabajo diario, van levantando con sus alamos cotidiano el gran edificio de la España Imperial; la Falange de mi mando, con decisión y alegría se impone el voluntario sacrificio de la renuncia en la vanguardia de esta cruzada de la paz; incluso hasta a los beneficios que por las disposiciones generales de excepción pudiesen corresponderles.

Y, por tanto, se adoptan las siguientes

NORMAS

Primera. Todos los afiliados (tan to adheridos como militantes, excepto los jornaleros, renunciando a sus racionamientos de pan.

Segunda. Todos los afiliados, adheridos y militantes, presentarán sus cartillas de racionamiento en las respectivas Jefaturas locales los de los pueblos y en los respectivos Distritos los de la capital antes del día 24 de los corrientes y desde la publicación de la presente.

Tercera. En el acto de la entrega acompañarán a las cartillas una declaración jurada con los nombres y apellidos de los familiares y demás personas incluidas con aque-

Registro Civil

Nacimientos:
Francisco Lirón Belandé, Canteras.
Matilde Martínez Jiménez, Algar.
Maria Jiménez Saura, Llano del Beal.
Angel Gutiérrez Alcaraz, Estrecho de San Ginés.
Purificación Vivancho Roselló, Escambreras.
Teresa Soto Méndez, Molinos Marañones.
José Corbin Martínez, Alumbres.

La PENSION

Que corresponde a la viuda sin hijos de un trabajador se devengará desde la muerte de éste—o acaecida antes—desde el 1 de septiembre de 1939 y será satisfecha durante dos anualidades.

GRAN CINE Sport EMPRESA L. M. S.
Teléfono 1819
ULTIMA SESION A LAS 11 DE LA NOCHE

Hoy
Programa kilométrico
Noticiero UFA n.º 49 Estreno
La producción en ESPAÑOL
PAZ EN LA GUERRA
por Margaret Sullivan
y a petición del público
LA CONTRASEÑA
por Robert Taylor, en español

Jueves
POR UN SOLO DIA
Mariene Dietrich y
Gary Cooper
en la gran supercomedia «Pa-ram unt» de ambiente moderno, en ESPAÑOL

DESEO

TEATRO MAIQUEZ
TELEFONO NUM. 1055

Hoy lunes Sesión continua desde las 5 1/2 tarde
Grandioso EXITO de la magnífica superproducción
«Metro Goldwyn Mayer» en ESPAÑOL
ASESINATO EN LA TERAZA
por Myrna Loy y Warner Baxter

EXITO de la magnífica producción «Hi-pen American Films»
LA EXCENTICA
por May Robson y Henry Armetta

Todo lo relativo a publicación, anuncios o esquelas para esta HOJA OFICIAL hagalo en la Jefatura de Propaganda de F.E.T. y de las J.O.N.S., Calle Mayor, Teléfono 1605 de 10 a 13 y de 15 a 17.

TEATRO CIRCO
EL SALON MAS ELEGANTE Y CONFORTABLE DE LA REGION - TELEFONO 1018

Hoy Lunes PERMANENTE desde las 5 tarde
ESTRENO de la deliciosa comedia musical
LA VOZ SEDUCTORA
por Martha Eggerth

Miércoles.—ESTRENO de la interesante producción «Uffim» en ESPAÑOL

EL MISTERIOSO DR. CARPIS
por Dorothea Wieck y Adolf Wolsbrack